

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de septiembre de 2014 en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) situado en la [REDACTED] de Madrid, clasificada como instalación nuclear única por las Resoluciones de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1980 y de 3 de febrero de 1993.

Que la inspección tuvo por objeto verificar que la instalación radiactiva de 2ª categoría IR-34 “Laboratorio de Medida de la Contaminación Atmosférica”, perteneciente al Ciemat, funciona en condiciones de seguridad radiológica.

Que la Inspección fue recibida por D.^a [REDACTED] jefa de la Unidad de Seguridad Radiológica; D. [REDACTED] técnico del Servicio de Protección Radiológica y D. [REDACTED] supervisor de la instalación.

Que los representantes del titular fueron advertidos, al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo cual se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por los representantes de la instalación a requerimiento de la Inspección y de las comprobaciones realizadas por la misma resulta:

- Que las personas adscritas a la instalación son dos, incluido el propio supervisor.
- Que ambos trabajadores están dotados de sendos dosímetros individuales para la detección de la radiación tipo TLD cuya lectura se realiza mensualmente en el Servicio de Dosimetría del Ciemat.
- Que todas las lecturas dosimétricas de ambos trabajadores son inferiores al nivel de registro.
- Que ambos trabajadores se encuentran incluidos en el procedimiento de formación continuada establecida en el Ciemat para los profesionales expuestos a radiaciones ionizantes.



- Que se entregó copia del certificado de los cursos realizados en el 2014, en la que figura que D. [REDACTED] ha realizado la actividad formativa *Curso básico de PR para actualización dosimétrica*, y que D^a. [REDACTED] ha realizado el seminario *Manual de PR, Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia*.
- Que el inventario de la instalación son tres fuentes de Kr-85 y los mismos equipos que figuran en la documentación oficial de la misma.
- Que las revisiones de los equipos son realizadas por el personal de la instalación con periodicidad mensual y las fechas de dichas revisiones quedan registradas en el Diario de operación.
- Que el Servicio de Protección Radiológica realiza mensualmente medidas de la tasa de dosis en determinados puntos de la instalación, dependiendo de si las fuentes se encuentran alojadas en los equipos o en el almacén, no habiéndose producido hasta la fecha ninguna incidencia reseñable.



Que se entregó copia del último registro de medidas correspondiente al 25 de septiembre de 2014, en la cual figuran las medidas de la tasa de dosis en contacto y a un metro de las tres fuentes.

Que la tasa de dosis máxima (1 $\mu\text{Sv/h}$) corresponde a la medida realizada en contacto con la fuente de referencia n° 77-0613, en su parte frontal.

- Que todas las medidas realizadas a un metro de distancia de las fuentes son iguales al valor de fondo.
- Que la verificación inicial del último equipo está todavía pendiente al tratarse de un equipo de fabricación propia que está en fase pruebas.
- Que se revisó el Diario de operación en el cual no figura ningún incidente reseñable.
- Que se entregó copia de las últimas revisiones realizadas sobre el extintor y el detector de humos de la instalación.
- Que en el momento de la inspección no se disponía del certificado de calibración del equipo de vigilancia radiológica de área, no obstante una copia de dicho certificado se ha enviado al CSN mediante correo electrónico antes de la tramitación de la presente Acta.
- Que asimismo, se realizaron las siguientes comprobaciones físicas en la instalación:

- Que el acceso al edificio en el cual se encuentra ubicada la instalación está dotada de mecanismo de apertura mediante tarjeta electrónica.
- Que el acceso al laboratorio de la instalación que alberga los equipos y el almacén de fuentes esta dotado de puerta con cierre mediante llave, custodiada por el supervisor de la instalación.
- Que la puerta de acceso al citado laboratorio está señalizada de acuerdo con la normativa vigente.
- Que el almacén para las fuentes de Kr-85 es un armario metálico de laboratorio dotado de cerradura.
- Que existe un detector de humos en el laboratorio y un extintor de incendios en el pasillo que da acceso al laboratorio.
- Que la fecha de la revisión que figuraba en la etiqueta del extintor correspondía con la fecha que figuraba en el registro entregado a la Inspección.

Que por parte de los representantes de la instalación se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo y actuación de la Inspección

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como las Resoluciones de la DGE indicadas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 16 de octubre de dos mil catorce

Fdo.:



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del Ciemat, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA, REFª CSN/AIN/CIE/14/215, INCLUYÉNDOSE A CONTINUACIÓN LAS CONSIDERACIONES Y PUNTUALIZACIONES QUE SE HAN ESTIMADO OPORTUNAS A LA VISTA DEL CONTENIDO DEL ACTA.

- Página 2, párrafo 6º: Se desea aclarar que la tasa de dosis máxima (1,5 µSv/h) corresponde a la medida realizada en contacto con la fuente nº 77-0569, en su parte inferior.

Madrid, 28 de octubre de 2014

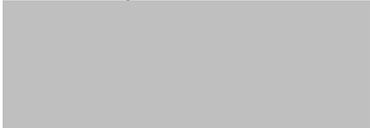
Fdo: 
**SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES**

SN

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/CIE/14/215**, de fecha 30 de septiembre de 2014, la inspectora que la suscribe declara con relación a los comentarios contenidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

Se aceptan el comentario del titular, que no modifica el contenido del Acta.


En Madrid a 6 de noviembre de 2014

Fdo. 

INSPECTORA